



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 07 de marzo de 2022  
**H.C.M. PIE N° 35/22**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



N° 23/22. PIE N° 3522. I

C-1190

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 263 de 07 de marzo de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 441/22, emitido por el Concejal Dr. Gonzalo Pallares Soto; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

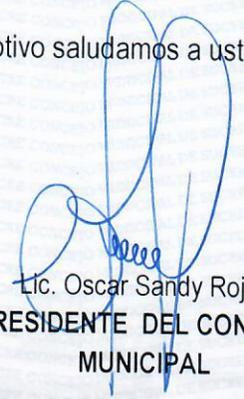
**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 35/22**

De conformidad a lo previsto en el artículo 152 de la ley 27/14 (LEY DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL) y con el objetivo de conocer y contar con documentación de respaldo, sobre las acciones y actividades que realizan **La Intendencia y La Guardia Municipal** dependientes de Seguridad Ciudadana y todos de la Secretaria General y de Gobernabilidad del GAMS.

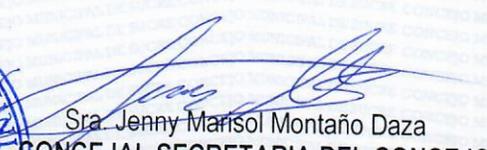
Sírvase a responder a través de quienes corresponda, con documentación de respaldo, las siguientes preguntas:

- 1.- Cuales fueron los operativos realizados por estas unidades en esta gestión, adjuntando cronograma de actividades
- 2.- Cuales fueron los operativos de intervención en la que realizaron el decomiso, asimismo señale cuando el destino de los productos decomisados, con todas sus actas de respaldo, es decir, acta de decomiso y acta de donación o desecho.
- 3.- Cual es el organigrama y manual de funciones que definen o facultan las actividades de dichas unidades, envíe toda la documentación al respecto.
- 4.- Cual es la base legal que sustenta las actividades de control y/o de ejecución de dichas unidades, haga llegar toda la normativa vigente.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Lic. Oscar Sandy Rojas  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**